

MARTES, 11 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 71

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2017-3058 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 289/2016.*

Doña Begoña Allende Vega, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 289/2016 a instancia de Roberto Blanco Reigada frente a Carpintería Vallejo Deferva, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 29/03/2017 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Roberto Blanco Reigada contra Carpintería Vallejo Deferva, S. L., condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 1.059,99 euros incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Carpintería Vallejo Deferva, S. L. en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 31 de marzo de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Begoña Allende Vega.

2017/3058

CVE-2017-3058